Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 434/2014

Asunción, 30 de mayo de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CERRADA" (Segundo Llamado) ID N° 268666**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar oferta fueron: (I) CUEVAS HERMANOS S.A., (II) AUTOMOTOR S.A., (III) DIESA S.A., (IV) TAPE RUVICHA S.A., y (V) DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.

Que, los oferentes que presentaron sus ofertas fueron la firmas: (I) AR REPUESTOS INDUSTRIALES, (II) JUMPER S.A., y (III) VR S.A.

Que, el cuadro comparativo de precios de las ofertas se expone seguidamente:

N°	Oferente	Monto Total Oferta en Gs. (IVA incluido)
1	AR REPUESTOS INDUSTRIALES	200.000.000
2	JUMPER S.A.	162.000.000
3	VR S.A.	161.990.000

Que, la oferta presentada por la firma VR S.A. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que deberá ser rechazada.

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma JUMPER S.A., es la más baja y se ajusta sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma JUMPER S.A. con RUC N° 80038114-9, cuyo monto asciende a la suma de Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones **(Gs. 162.000.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CERRADA" (Segundo Llamado) ID N° 268666**, a la firma JUMPER S.A. con RUC N° 80038114-9, por la suma de Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones **(Gs. 162.000.000)** IVA incluido.

RESOLUCIÓN Nº 434 /2014

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de 90 (noventa) días.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd